

Nombre del Puesto:	Coordinador de Protección Civil Municipal
Reporta a:	Presidente Municipal
Objetivo del Puesto:	Coordinar las acciones a favor de la protección civil, así como promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las estrategias y programas que se deriven de una Gestión Integral de Riesgos.
Ubicación en la estructura	
Le reportan:	Auxiliar Operativo y Administrativo. Auxiliar Administrativa. Secretarías. Auxiliares Operativos.
Organigrama	
<pre> graph LR PM[Presidente Municipal] --- C[Coordinador] C --- AO1[Auxiliar Operativo y Administrativo] C --- AA[Auxiliar Administrativa] C --- S[Secretaría] C --- AO2[Auxiliar Operativo] C --- AO3[Auxiliar Operativo] C --- AO4[Auxiliar Operativo] C --- AO5[Auxiliar Operativo] </pre>	
Funciones a su cargo:	
I. Elaborar el proyecto del Programa Municipal de Protección Civil, y presentarlo	

a la consideración del Consejo, y si es el caso, hacer las propuestas para su modificación;

II. Elaborar el proyecto del Programa Operativo Anual y presentarlo al Consejo para su autorización y su ejecución una vez que esté autorizado;

III. Identificar los riesgos que existan en el Municipio, integrando el Atlas Municipal de Riesgos;

IV. Establecer y ejecutar los programas y subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento aplicables al Municipio;

V. Promover y realizar las acciones de educación, capacitación y difusión para la comunidad en materia de simulacros, señalización y uso de equipos de seguridad relacionados con la Protección Civil;

VI. Elaborar el catálogo de recursos humanos y el inventario de recursos materiales necesarios, en caso de emergencia, coordinando su utilización;

VII. Celebrar acuerdos para la utilización de los recursos a que se refiere la fracción anterior;

VIII. Elaborar los peritajes de causalidad que servirán de apoyo para los programas preventivos y dictámenes en materia de protección civil;

IX. Disponer que se integren las Unidades Internas de Protección Civil en las dependencias y organismos de la administración pública municipal y la iniciativa privada, así como vigilar su operación;

X. Proporcionar información y dar asesoría a las empresas, instituciones, organismos y asociaciones privadas y sociales, dentro del ámbito de su jurisdicción, para integrar sus unidades y brigadas internas promoviendo su participación en las acciones de protección civil;

XI. Aceptar e integrar a los grupos voluntarios que deseen participar dentro del Sistema Municipal, procurando capacitarlos y apoyándoles dentro de sus posibilidades para el mejor desempeño de su labor;

XII. Establecer, coordinar o, en su caso, operar los centros de acopio y administrar la ayuda a la población afectada por un siniestro;

XIII. Realizar inspecciones en el ámbito de su competencia, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento; y

XIV. Las demás que disponga el Cabildo, los programas o lo que le asigne el Consejo.

El titular de la Coordinación de Protección Civil tiene, además, por funciones:

I. Dirigir la Coordinación y la Unidad Operativa;

II. Coordinar los trabajos operativos que apoyen la realización, instrumentación y evaluación del programa operativo anual;

III. Organizar los eventos que apoyen el fomento a la cultura de protección civil;

IV. Coordinar las dependencias municipales, grupos de atención a la emergencia y grupos voluntarios en casos de emergencia, y el Presidente del Municipio, como consejero ante la Unidad Estatal de Protección Civil;

V. Realizar inspecciones y evaluaciones en materia de protección civil; VI. Supervisar y evaluar todas las acciones que se emprendan y lleven a cabo en el ámbito de su competencia e informar de ello a los miembros del Consejo; y VII. Todo aquello que le deleguen el Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo.	
Comunicación con otras áreas:	
Interior	Exterior
Con todas las áreas de la administración municipal.	Con diferentes Dependencias, Organismos e Instituciones de los tres órdenes de Gobierno, Ciudadanía en general, Cámaras y Asociaciones que representen agrupaciones de la Sociedad Civil.
Horario de trabajo:	Lunes a Viernes de 8:30 a 15:00 horas y 17:00 a 19:00
Ambiente de Trabajo:	Adecuado para el desempeño de sus actividades encomendadas.
Escolaridad:	Preferentemente licenciatura. Carrera Técnica en Gestión de Riesgos. Protección Civil, Atención a emergencias, Bombero, Paramédico, rescatista.
	Género: Masculino y/o Femenino
Conocimientos:	Al menos cuatro años en corporaciones de atención a emergencia.
Experiencia:	Protección Civil, Gestión Integral del Riesgo, Sistema de Comando de Incidentes, Atención de emergencias con materiales peligrosos, primeros auxilios, rescate, combate de incendios, uso de radio comunicador, Operación de vehículos de emergencia. Leyes, reglamentos y normas de protección civil y afines (S. T. P. S.)
Características del Puesto:	Trabajo en ambientes adversos y bajo presión. Liderazgo Responsabilidad y organización. Trabajo en equipo. Honestidad Nunca haber sido sujeto a una inhabilitación por sanción Administrativa.
Nivel de Responsabilidad:	Alta